

Expediente: **10/18-I2**

Carátula: **SOTO MARIELA MARGARITA C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN (SUBSIDIO DE SALUD) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **03/12/2020 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 10/18-I2



H105011154836

Expte N°: 10/18-I2

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2020.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: SOTO MARIELA MARGARITA c/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN (SUBSIDIO DE SALUD) s/ AMPARO.

Se notifica a letrado: **ALBORNOZ EDUARDO ALBERTO**

Estrado Digital

PROVEIDO

"San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2020. Encontrándose vencido el término otorgado por providencia del 08/10/2020 téngase por incontestado por la ejecutada el traslado allí ordenado. De la aprobación de planilla presentada en fecha 07/10/2020 por el letrado Juan Manuel Posse, por derecho propio: estando a los cálculos allí efectuados, en los que consigna expresa conformidad respecto a la fecha de corte tomada a tales efectos, y habiendo guardado silencio la parte demandada respecto de los mismos, corresponde APROBAR, en cuanto por derecho hubiere lugar, la liquidación así practicada, la que arroja la suma de \$20.626,02 (pesos: veinte mil seiscientos veintiséis con dos centavos) como el monto final correspondiente a los intereses adeudados al letrado Juan Manuel Posse por los honorarios regulados por Sentencia N° 875 del 27/09/2019. PERSONAL. **FDO.: DRA. MARÍA FLORENCIA CASAS". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MEGC

Actuación firmada en fecha 02/12/2020

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.